



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 1º. de Agosto del 2000

P.O. No. 75

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE INTERES Y UTILIDAD PUBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, TAM. (SEGUNDA PUBLICACIÓN). 2

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL SOL", UBICADO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAM. 7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CALENDARIO ESCOLAR 2000-2001 EN EL CUAL SE CONTEMPLAN LOS 200 DIAS DE CLASES QUE POR NORMATIVIDAD FEDERAL DEBEN DE TENER LOS EDUCANDOS, ASI COMO LOS PERIODOS DE VACACIONES, RECESOS, SUSPENSIONES, PRE-INScripciones, TALLERES DE ACTUALIZACION Y LAS FECHAS DE INICIO Y FIN DE CURSOS. 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXXIX, de la Constitución Política local, 2°, 3°, 4°, fracción III, 8°, y 9° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, y 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 27, lo relativo a la expropiación de predios de propiedad particular factibles de aplicarse a un fin público, por lo que dicho principio constitucional se retoma por las Leyes de los Estados, determinando éstas los casos y términos en que la expropiación debe ejercerse por parte de la autoridad administrativa, quien hará la declaratoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, determinan que la expropiación debe llevarse a cabo por causas de utilidad pública, con los requisitos de Ley y, en particular, cuando se refiera a el embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos, la construcción de hospitales, escuelas, bibliotecas, parques, jardines, cementerios, campos deportivos o de aterrizaje, construcción de oficinas para el Gobierno del Estado y de cualquier otra obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo

TERCERO Que mediante estudios realizados: por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, los cuales fueron apoyados en técnicas de planeación y vialidad primaria del Plan Director Urbano y derivados de la demanda de la población de ese Municipio, se determinó la necesidad de la construcción de una Unidad Deportiva, misma que tiene por objeto impulsar y fomentar el deporte en la juventud actual y las nuevas generaciones en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, siendo tales acciones de orden público e interés colectivo.

CUARTO.- Que para la realización del proyecto de construcción de una Unidad Deportiva, se impone la necesidad de decretar la expropiación a favor del Gobierno del Estado, de una superficie total de 6-95-86.12 has., que será destinada al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas en virtud de la solicitud del Ayuntamiento de Jiménez, según consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 19 de julio del presente año, de los predios que a continuación se describen:

1.- Predio en presunta propiedad de **OBDULIA ALVARADO GARCIA VIUDA DE ARAUJO**, con superficie de 5-95-85.78 has., con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en línea quebrada en 872.54 ML. con carretera Jiménez Abasolo; al Sur en 324.16 ML., con terrenos Municipales del Tecnológico y; al Oeste en 299.95 ML., con predio en presunta propiedad de GUADALUPE ARAUJO.

2.- Predio en presunta propiedad de **GUADALUPE ARAUJO**, con una superficie de 1-00-00.34 has., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 33.30 ML, con terrenos Municipales del Tecnológico; al sur en 33.68 ML con carretera, Jiménez - Abasolo; al Este en 299.95 ML, con predio en presunta propiedad de OBDULIA ALVARADO GARCIA VIUDA DE ARAUJO; y al Oeste en 298.51, ML., con predio propiedad de ARTEMIO DE LA GARZA.

QUINTO.- Que la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio, determina que el precio que se fijará como indemnización de los inmuebles expropiados se basará: en la cantidad que como valor fiscal de ellos figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, la cual será cubierta por el Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas.

Estimando justificado lo anterior, y sobre la base del interés colectivo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de interés y utilidad pública la construcción de una Unidad Deportiva Municipal, ubicada en la cabecera municipal de Jiménez, Tamaulipas, sobre los terrenos precisados en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se expropia, por causa de utilidad pública e interés colectivo, a favor del Estado y para los fines establecidos en el artículo anterior, los predios comprendidos en la superficie de 6-95-86.12 has., establecida, en el considerando cuarto, mismos que se identifican de la siguiente manera:

1.- 5-95-85.78 has., cuya poligonal se describe para mayor precisión con las siguientes coordenadas:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	VER	COORDENADAS	
				Y	X
1-2	NW 40°. 07´	215.99	2	4981.07	5122.32
2-3	NW 40°. 47´	18.90	3	4995.38	5109.97
3-4	NW 43°. 37´	19.74	4	5009.67	5096.35
4-5	NW 56°. 40´	14.69	5	5017.74	5084.08
5-6	NW 62°. 50´	17.93	6	5025.92	5068.13
6-7	NW 73°. 04´	16.69	7	5030.78	5052.16
7-8	NW 83°. 30´	16.44	8	5032.64	5035.83
8-9	SW 84°. 40´	31.51	9	5029.72	5004.46
9-X	SW 00°. 29´	299.95	X	4729.78	5001.92
X-1	NE 88°. 17´	324.16	1	4739.43	5325.94

2.- 1-00-00.34 has. cuya poligonal se describe para mayor precisión con las siguientes coordenadas:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	VER	COORDENADAS	
				X	Y
X-9	NE 00°. 29´	299.95	9	5029.72	5004.46
9-10	SW 85°. 51´	33.68	10	5027.29	4970.87
10-11	SW 00°. 25´	298.51	11	4728.79	4968.64
11-X	NE 88°. 18´	33.30	X	4729.78	5001.92

ARTICULO TERCERO.- Los predios materia del presente Acuerdo Expropiatorio serán ocupados por el Gobierno del Estado, cubriéndose por concepto de indemnización a quien o quienes acrediten fehacientemente tener la calidad de propietarios de los mismos, a sus legítimos herederos o a sus causa-habientes, la cantidad que resulte de multiplicar el valor catastral de los inmuebles por la superficie de afectación correspondiente, en la inteligencia de que el valor catastral determinado para la zona es de \$1.00 m² (UN PESO 00/100 M. N. POR METRO CUADRADO), según avalúo elaborado por el Departamento de Catastro del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El pago de las indemnizaciones correspondientes se efectuará con cargo al Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, cuyo importe se cubrirá cuando los bienes expropiados sean ocupados por el Gobierno del Estado, en los términos de la Ley de Expropiación Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno del Estado procederá a la ocupación de los predios, que mediante el presente Acuerdo se afectan, debiendo levantar el Acta Administrativa correspondiente, entregándolos oportunamente al Ayuntamiento de Jiménez Tamaulipas, quien lo destinará para la construcción de la Unidad Deportiva Municipal.

ARTICULO SEXTO.- La Expropiación objeto del presente Acuerdo incluye todas las porciones, demasías o fracciones de terreno que se describen, envueltos en las poligonales que se señalan, inscritas o no en el Registro Público de la Propiedad o en los archivos catastrales, así como las construcciones o instalaciones que se encuentren en los propios terrenos.

ARTICULO SÉPTIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Director de Catastro Municipal, para que procedan a efectuar la cancelación de las inscripciones, bajas y anotaciones correspondientes.

ARTICULO OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Estado, para que surta efectos de notificación personal a quien o quienes resulten afectados.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Secretario General de Gobierno, que autoriza y da fe, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil..

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V, XI, XLVI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 15 fracción V inciso "d", 37, 43, 48, 53, 55, y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6 fracciones IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 49, 56, 60, 65, 67, 68, y 69 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnóstico - Pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron como elementos relevantes: su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que Plan Director Urbano de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1983 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 81 de fecha 8 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Legajo 164, Número 8183, de fecha 8 de febrero de 1990, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que los planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso "d" de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la entidad, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano según lo dispone el artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción, IV del Artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 3 de agosto de 1999, autorizó el Fraccionamiento "Villas del Sol" de Ciudad Nuevo Laredo y posteriormente aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se aprueba el Fraccionamiento Habitacional del predio denominado "VILLAS DEL SOL", sobre un predio ubicado en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose como Declaratoria de Usos y Destinos del Suelo, la que se encuentra en el siguiente:

CUADRO DE AREAS

CONCEPTO	ÁREA M2
TOTAL DE VIVIENDAS	706
ÁREA DE VIALIDAD	33,322,037 M2
ÁREA DE VENDIBLE HÁBITACIONAL	64,556.798 M2
ÁREA COMERCIAL	1,777.965 M2
ÁREA DE EQUIPAMIENTO	14,347.990 M2
ÁREA VERDE	10,727.370 M2
CASETA DE CONTROL Y ÁREAS LIBRES	54,340 M2
AREA TOTAL DE TERRENO	124,786.503 M2

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTÍCULO TERCERO.- La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Empresa "Geo Reynosa" S.A. de C.V., quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en los demás preceptos legales aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entraran en vigor sesenta días a partir de su publicación en Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria; Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de junio de dos mil.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ

CALENDARIO ESCOLAR 200-2001

Agosto 2000

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero 2001

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

INICIO DE CURSOS

FIN DE CURSOS

SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES

TALLERES GENERALES DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA

SUSPENSIÓN PROGRAMADA POR SUCESIÓN DE DÍAS INHÁBILES

VACACIONES

RECESO DE CLASES

SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2001 - 2002



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Agosto del 2000.

NUMERO 75

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, dictado dentro del Expediente número 971/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de MARIA TERESA GUEVARA NUÑEZ DE ARREDONDO y ANTONIO IVAN ARREDONDO GARZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble en este Juicio consistente en: Un inmueble urbano, ubicado en la calle Sierra del Fraile número 419, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con una superficie total de 150.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 M.L., con lote No. 26; al Sur, 20.100 M.L., con lote No. 24-A; al Oriente, 7.50 M.L., con calle Sierra del Fraile; al Poniente, 7.50 M.L., con lote No. 11; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 58720, Legajo 1175, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 1992.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintitres de agosto del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de julio del año 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

2445.-Julio 25 y Ago. 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 209/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. Sixto y Lázara de apellidos Torres Barco, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, y se fijarán además en la puerta del Juzgado comunicándose al interesado e interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, esto en los términos del Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de junio del año 2000.

La Secretaria Int. del Ramo Civil, LIC. ELVIRA HERNANDEZ.- Rúbrica.

2475.-Julio 26, 27 y Ago. 1.-3v3.

EDITO DE REMATE

PRIMER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del veintitres de junio del dos mil, dictado en el Expediente número 676/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alejandro S. Cisneros López, en su carácter de Endosatario en Procuración de Sociedad de Producción Rural la India de San Fernando de R. S., en contra del ING. JUAN ANTONIO RAMIREZ NIETO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en calle 5a. No. 2,618 entre las calles Yucatán y calle Michoacán, identificado como el lote 9, de la manzana 1, Col. ISSSTE, del Plano Oficial de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 9.00 metros, con la calle 5a.; al Suroeste, en 17.50 metros, con lote

10; al Noroeste, en 17.50 metros, con lote 8; al Sureste, en 9.00 metros, con lote 3. Superficie: 157.50 M2. El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 24844, Legajo 249, del municipio de Saltillo, Coahuila Zaragoza, de fecha 17 de abril de 1955. Propiedad a nombre de Juan Antonio Ramírez Escobedo. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$194,850.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se pronunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., 29 de junio del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2476.- Julio 26, Ago. 1 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha dieciseis del mes de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 207/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN AVALOS CEBALLOS, promovido por Hipólita Maldonado Torres ordenó la publicación del Edicto por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 10 de julio del 2000.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2485.-Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Junio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 531/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS OLGUIN OLGUIN, denunciado por Antonia Ortiz Castillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

4286.-Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de junio de 1997.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ordenó la radicación del Expediente Número 153/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VILLEGAS SARMIENTO, quien tuvo su último domicilio en Calle Yucatán entre Zaragoza y Madero, sin número, Colonia Alianza de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La C. Sria. de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2487.-Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil, el Expediente Número 260/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIANO AVINA TATUM, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que se presenten dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2488.-Agosto 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL ENRIQUE BALBOA BALBOA, denunciado por la C. María de lo Angeles Gutiérrez Castillo Viuda de Balboa.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo estos se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

2489.-Agosto 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 22-06-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 210/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL FLORES GARCIA y DAMIANA GARYBAI ARROYO, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Osiris y Cuarta de la Colonia Arco Iris de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Srío. de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.- Rúbrica.

2490.-Agosto 1.-1v.

Maquinaria Agrícola del Golfo, S. A. de C. V.**Ciudad Mante, Tam.****CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL****ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V. se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas, el día 30 de agosto del 2000, en el domicilio de la Sociedad, ubicada en Juárez 403 Oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 10.-Designación de dos Escrutadores para Certificar la asistencia.
- 20.-Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
- 30.-Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de 1999.
- 40.-Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1999 y el Dictamen de los Auditores Externos por el propio Ejercicio, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
- 50.-Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio de 1999, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
- 60.-Elección de Consejeros y Comisarios para el nueve Ejercicio Social.
- 70.-Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen.
- 80.-Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las Acciones que estén inscritas en el Libro ya citado; en caso de que no puedan asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., 20 de julio del 2000.

MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Sr. Héctor M. Sáenz Couret.

Rúbrica.

P r e s i d e n t e.

2491.-Agosto 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de junio del dos mil,

ordenó la radicación del Expediente número 408/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL ALBERTOS BETANCOURT, promovido por el C. Raúl Alberto Luna.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2492.-Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de junio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 404/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GAUNA DURON y OLIVIA GONZALEZ MARTINEZ, promovido por el C. Jesús Gaona González.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2493.-Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha nueve de marzo de año dos mil, radicó el Expediente número 221/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DAVILA VIUDA DE CANTU, denunciado por Almanzor de la Garza Dávila, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación de Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente de Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-Sria. de Acuerdos LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2494.-Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 22-06-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 207/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ BALLESTEROS, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Octava entre Morelos y Zaragoza número 220 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2495.-Agosto 1.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, en Pública Subasta al Mejor Postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 778/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de GENOVEVA LOPEZ MORALES Y JULIO CESAR RIVERA MOXICA, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Allende Número 200, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Fracción A y B, del Lote 10 MZ-25-A, con una superficie de 448.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con calle 20 de Noviembre; AL SUR, en 15.00 metros con Lotes 11 y 15.00 metros con fracción del mismo lote 10; AL ESTE, en 10.00 metros con Calle Allende y 10.00 metros con fracción del mismo Lote 10; AL OESTE, en 20.00 metros con Lote 9.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, por cuanto hace a la Fracción B, en la Sección I, Número 42693, Legajo 854, del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos

ochenta y tres y por cuanto hace a la Fracción A, en la Sección I, Número 34457, Legajo 690, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado competente de Ciudad Madero Tamaulipas y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda y al Mejor Postor, la que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2496.-Agosto 1 y 8.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 623/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. GILDARDO CRUZ LUCIO Y BERTHA GARCÉS PALACIO DE CRUZ, consistente en:

-Predio urbano con construcción ubicado en Calle Alfredo Gómez Vega Número 303, identificado como Lote Número 19, de la Manzana 3 del Fraccionamiento Colonia Popular J. Asunción Avalos, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 157 metros 25 decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En Ocho Metros Cincuenta Centímetros, con la Calle Alfredo Gómez Vega; AL SUR: En Ocho Metros Cincuenta centímetros con el Lote Número 8; AL ESTE: En Dieciocho Metros Cincuenta Centímetros con el Lote y AL OESTE: En Dieciocho Metros Cincuenta Centímetros, con Lote Número 18; con las siguientes características: Casa habitación, en dos plantas constan de cochera, sala comedor, cocina 1/2 baño, cuarto de lavado, cuatro recámaras, baño y terraza con edad de 12 años en buen estado.- Inmueble adquirido por la parte demandada mediante escritura pública Número 659, Volumen 38, otorgada el 16 de enero de 1995, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, el día 10 de abril de 1995, en la Sección I, Número 57781, Legajo 1156, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Valor Comercial de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE

HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble valuado por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., 05 de julio del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2497.-Agosto 1 y 8.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 83/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el señor licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores ingeniero OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO Y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA DE BUSTOS consistente en:

-Apartamento Número 302, del Edificio 8-B, del Conjunto Habitacional Fraccionamiento Las Arboledas, localizado en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Dicho edificio sobre el cual se encuentra constituido el mismo, está ubicado en la Manzana 19, sobre la Avenida de las Jacarandas, del Conjunto Habitacional indicado, con una superficie privativa de Setenta y Nueve Metros Setenta y Seis Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: En Tres Metros Quince Centímetros y Ocho Metros Sesenta y Cinco Centímetros con fachada Norte; AL SUR: En cuatro medidas, en Un Metro Setenta y Cinco Centímetros y Cincuenta Centímetros con fachada Sur, en Tres Metros Quince Centímetros con cubo de escalera y por último, en Seis Metros Cuarenta Centímetros con Apartamento 301; AL ORIENTE: También en tres medidas, en Un Metro Veinticinco Centímetros con cubo de la escalera, y en Dos Metros Treinta y Cinco Centímetros y Cuatro Metros Sesenta y Cinco Centímetros con fachada Este; y AL PONIENTE: En tres medidas, Un Metro Ochocientos Veinticinco Milímetros, Tres Metros Treinta Centímetros y Tres Metros Quince Centímetros con fachada Oeste.- HACIA ABAJO: Con Apartamento 202; y HACIA ARRIBA: Con Apartamento 402.- Departamento que se encuentra ubicado en Tercer Piso y consta de: Sala comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 72,423, Legajo 1449, Sección. I, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de febrero de 1993.

El cual tiene un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad se expide al presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este

Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 5 de julio del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2498.-Agosto 1 y 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., en cumplimiento al auto de fecha quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Testimonio de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente No. 866/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banamex, S. A., en contra de los CC. MARIO GAMEZ TAPIA y ROSA RAFAELA HERNANDEZ DE GAMEZ, se ordenó sacar a la venta en Pública Subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Simón Bolívar No. 1308, fracs. Lote 7, manzana K-1, de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras: Norte, 20.30 M., con lote 7-A; Sur, 9.10 y 11.20 M., con fracción del mismo lote; Este, 0.77 M., con fracción del mismo lote 7 y 12.83 M., con calle Simón Bolívar; Oeste, 13.60 M., con lote 6. Superficie total 267.46 M2. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, No. 105735, Legajo 2115, de fecha 31 de octubre de 1990, del municipio de Tampico, Tam.

Valor Físico Directo	\$197,902.00
Valor por Capitalización	\$153,000.00
V. de Mercado no Mayor de	\$160,000.00
Valor Comercial	\$153,000.00

(CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado Civil en turno de Tampico, Tam., convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda, el valor fijado al citado inmueble, señalándose las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en Primera Almoneda y en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a los veintinueve días del mes de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- La C. Secretaria Int., LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2499.-Agosto 1 y 8.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles dados en garantía dentro del Cuaderno de Ejecución derivado del Expediente número 503/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. MARTHA CRISTINA LATTUADA BARROSA DE GUZMAN e ING. GUILLERMO GUZMAN VELAZCO, consistentes en:

A).-Predio urbano y construcción constituido por una fracción de los lotes once y dieciséis, de la manzana sin número de la Colonia Smith esquina con Servando Canales de esta ciudad de Tampico, con superficie de ciento noventa y tres metros quince decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trece metros setenta y cinco centímetros con calle Servando Canales; al Sur, en trece metros setenta y cinco centímetros con "Inmobiliaria Santa Lucía de Tamaulipas", S. A.; al Oriente, en quince metros con propiedad del señor Pedro Luna Meza, y al Poniente, en quince metros con diez centímetros con Segunda Avenida. Actualmente existe una construcción cuya nomenclatura oficial es la Segunda Avenida "A", esquina con Servando Canales de la Colonia Smith. Inmueble propiedad de la C. MARTHA CRISTINA LATTUADA BARBOSA, inscrito ante el Registro Público da la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, bajo el número 24,565, Legajo 492, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de marzo de 1980.

B).-Predio urbano y construcción, constituido por una fracción de los lotes once y dieciséis de la Colonia Smith de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en diez metros con calle Servando Canales; al Sur en diez metros con Inmobiliaria Santa Lucía de Tamaulipas, S. A.; al Oriente, en quince metros con propiedad del señor Fernando Uribe Juárez, y Poniente, en quince metros con propiedad de la C. Martha Cristina Lattuada Barbosa de Guzmán. Actualmente existe una construcción cuya nomenclatura oficial es la Segunda Avenida "A", esquina con Servando Canales de la Colonia Smith de esta ciudad. Inmueble propiedad del C. GUILLERMO GUZMAN VELAZCO, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Cd. Victoria, Tamaulipas en la Sección I, bajo el número 48,895, Legajo 978 del municipio de Tampico, Tam., de fecha 9 de febrero de 1981.

Valor Comercial de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, señalándose las (12.00) doce horas del día treinta de agosto del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles valuados por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 10 de julio del 2000.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretario de Acuerdos, LIC JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2500.-Agosto 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 523/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de JOSE ANTONIO CAMARILLO TERAN Y OTRAS PERSONAS, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso consistentes en:

1.-Lote No. 16, Manzana 18, ubicado en Avenida Hidalgo Sin Número, Colonia la Paz de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Juan Nakamara; AL SUR, igual medida, con Francisca Chávez; AL ORIENTE, 10.00 metros, con Porfiria Valdez; AL PONIENTE, igual medida, Avenida Hidalgo.

2.-Lote de terreno ubicado en Avenida Morelos 231 del Fraccionamiento Río Bravo, de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, Calle Morelos; A SUR, igual medida, Lote 12-B; AL ORIENTE, 30.00 metros, Lote 2; AL PONIENTE, igual medida, Lote 1-A.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los Inmuebles, ascendiendo para el primero, \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).- Para el segundo, \$ 702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 23 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2501.-Agosto 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. ROSA MARIA AGUILAR DE RODRIGUEZ.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 608/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro González Sosa, y continuado por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, Apoderada de Banca Serfín, S. A., se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última

publicación del Edicto deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$132,972.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del Contrato de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria que celebraron con mi representada y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

2502.-Agosto 1, 2 y 3.-3v1.

EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES

Y JOHN TIMOTHY REEVES MORGAN.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 943/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY REEVES MORGAN, ordenándose emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.- Doy fe.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

2503.-Agosto 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo Menor.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de julio del 2000.

El C. Lic. Pablo Avalos Roque, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas por auto de fecha 21 de junio del 2000, dictado dentro del Expediente No. 2/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Héctor Charles Walle, Endosatario en Procuración de la C. Ma. Trinidad Rojas Mendoza en contra de IGNACIO VALLE PAULIN y LETICIA SURIA TOVAR, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción, con una superficie de 162.05 M2, identificado como lote 35, manzana 11, ubicado en

la calle Chile sin número, de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.75 metros, con lote No. 7; al Sur, en 9.45 metro con Calle Panamá; al Este, en 20.25 metros, con Calle Chile, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote No. 34 el cual fue valorizado por los peritos valuadores en la cantidad de \$73,293.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del inmueble, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate en Primera Almoneda, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día veintiuno de agosto del año dos mil a las doce horas.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Segundo Menor, LIC. PABLO AVALOS ROQUE.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES SILVA ZAPATA.-Rúbricas.

2504.-Agosto 1, 3 y 9.-3v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año próximo pasado ordenó radicar el Expediente número 149/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum, para acreditar la posesión en un predio urbano compuesto de 2,325.00 M2, ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual se delimita dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 30.90 metros, con calle Bravo; al Sur, en 30.00 metros, con calle Doblado; al Este, en 77.50 metros, con Sra. Juana Zúñiga; al Oeste, en 77.50 metros, con Benjamín Bernales, promovido por MANUEL ZUÑIGA RODRIGUEZ, ordenándose la publicación del presente Edicto mediante resolución de fecha treinta de mayo del año actual.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de julio del 2000.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2505.-Agosto 1, 10 y 22.-3v1.